



SS 13472

**AUTORIZA PAGO A LA SUBSECRETARÍA
DEL INTERIOR POR LAS PUBLICACIONES
EN EL DIARIO OFICIAL QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 20 MAY 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 427

VISTO: Lo dispuesto en el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en el artículo 3º, letra e), del DFL Nº 7.912 de 1927, del Ministerio del Interior; en la Ley Nº 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en los Decretos con Fuerza de Ley Nº 343 de 1953 y Nº 279 de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley Nº 557 de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en el Decreto Supremo Nº 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; consta en el Decreto Supremo Nº 60, de 2014, en la Resolución Nº 128, de 23 de abril de 2014, que nombra a doña Alejandra Provoste Preisler, en el cargo de Jefa de División, grado 3 de la E.U.S., de la Planta Directiva de la Subsecretaría de Transportes y en el Decreto Exento Nº 2368, de 30 de junio de 2014, que establece orden de subrogación del cargo de Subsecretario de Transportes; en la Ley Nº 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución Exenta Nº 6793 de 2013, que creó el Departamento Diario Oficial, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón y en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 48 de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, dispone que deberán publicarse en el Diario Oficial, entre otros actos administrativos, aquéllos que contengan normas de general aplicación o que miren al interés general, aquéllos que interesen a un número indeterminado de personas y aquéllos respecto de los cuales la ley ordenare especialmente este trámite.

2. Que, por aplicación de la citada norma, la Subsecretaría de Transportes debe publicar permanentemente mediante la inserción en el Diario Oficial de la República de Chile, diversos actos administrativos, para que éstos se tengan por auténticos y oficialmente notificados.

3. Que, mediante Resolución Exenta Nº 6793 de fecha 20 de agosto de 2013, se creó el Departamento Diario Oficial, dependiente de la División Jurídica de la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que es responsable de la prestación de los servicios de edición y publicación del Diario Oficial de la República de Chile, bajo el R.U.T. Nº 60.501.000-8, de la Subsecretaría del Interior.



4. Que, de acuerdo a lo solicitado en él, Memorándum ULO N° 33, de fecha 6 de abril de 2016, la Encargada de la Unidad de Logística, del Departamento Administrativo de esta Subsecretaría, solicitó el pago de las facturas que se detallan más abajo, correspondientes a los servicios de publicación que se indican en cada caso:

- **Factura N° 19655** de 22/03/2016, por la suma de \$122.290.- (ciento veintidós mil doscientos noventa pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Ley N° 20.904, el 16 de marzo de 2016.
- **Factura N° 19670** de 22/03/2016, por la suma de \$149.904.- (ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuatro pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 123 de fecha 12 de febrero 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de Atacama, publicada el 16 de marzo de 2016.
- **Factura N° 19671** de 22/03/2016, por la suma de \$169.629.- (ciento sesenta y nueve mil seiscientos veintinueve pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 165, de fecha 29 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región de La Araucanía, publicada el 16 de marzo de 2016.
- **Factura N° 19725** de 23/03/2016, por la suma de \$173.573.- (ciento setenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 913 de fecha 26 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, publicada el 17 de marzo de 2016.
- **Factura N° 19726** de 23/03/2016, por la suma de \$126.235.- (ciento veintiséis mil doscientos treinta y cinco pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 119 de fecha 11 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicada el 17 de marzo de 2016.
- **Factura N° 19727** de 23/03/2016, por la suma de \$122.290.- (ciento veintidós mil doscientos noventa pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 120 de 11 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Atacama, publicada el 17 de marzo de 2016.
- **Factura N° 19728** de 23/03/2016, por la suma de \$78.897.- (setenta y ocho mil ochocientos noventa y siete pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 63, de 10 de febrero de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, publicada el 17 de marzo de 2016.
- **Factura N° 19732** de 23/03/2016, por la suma de \$47.338.- (cuarenta y siete mil trescientos treinta y ocho pesos), I.V.A. incluido, por la publicación de la Resolución Exenta N° 128 de fecha 3 de marzo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo, publicada el 17 de marzo de 2016.

5. Que, las publicaciones singularizadas en el considerando anterior fueron requeridas mediante los memorando N°s 63, 56, 62, 64, 58, 57, 59 y 65, de la Oficina de Partes, refrendadas con los ID sigfe 128639, 128207, 128488, 128640, 128201, 128204, 128216 y 128718, del Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, documentos que pasan a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

Asimismo, cabe señalar que las publicaciones requeridas fueron realizadas a entera conformidad de cada unidad requirente, por lo que corresponde autorizar el pago de las facturas previamente singularizadas y evitar así un enriquecimiento sin causa del patrimonio fiscal.



6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para proceder al pago de las publicaciones efectuadas.

RESUELVO:

1°. **AUTORIZÁSE** el pago a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, de la suma total de \$ 990.156.- (novecientos noventa mil ciento cincuenta y seis pesos), I.V.A. incluido, por concepto de las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, que se singularizan en la parte considerativa del presente acto administrativo.

2°. **DÉJESE CONSTANCIA** que el monto de \$ 990.156.- (novecientos noventa mil ciento cincuenta y seis pesos), I.V.A. incluido, corresponde al pago de las facturas N°s 19655, 19670, 19671, 19725, 19726, 19727, 19728 y 19732.

3°. **IMPÚTESE** el monto de \$ 990.156.- (novecientos noventa mil ciento cincuenta y seis pesos), I.V.A. incluido, correspondiente al pago de las facturas N°s 19655, 19670, 19671, 19725, 19726, 19727, 19728 y 19732, al Subtitulo 22, " Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 07 " Publicidad y Difusión", Asignación 001 "Publicidad", del Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Transportes.

4°. **PÁGUESE** a la **SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la suma total de \$ 990.156.- (novecientos noventa mil ciento cincuenta y seis pesos) I.V.A. incluido, por los servicios de publicación especificados en las facturas generadas por las publicaciones mencionadas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Administrativo
- Unidad de Compras
- Oficina de Partes
- Ssdo 13472

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendacion por	990.156
ID Sigfe	128630-127-198-640-201-214-216-718
Imputacion	12-01-22-01-01
Presupuesto	16.221.003
Anticipo	P4.804.000
Devolucion	1.416.418
Restante	13.05.16
Fecha	13.05.16